

SECRETARÍA: Informo a la señora jueza que el Juzgado Quinto Civil Municipal de Tuluá, Valle, solicitó la devolución del comisorio No. 001 en el estado en que se encuentre. **SÍRVASE PROVEER.** La Tebaida Quindío, marzo 8 de 2024.


JUAN CAMILO RÍOS MORALES
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, marzo once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

D. COMISORIO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	JAIRO AGUILAR ACEVEDO
DEMANDADO:	OSCAR ARTURO BARBOSA TAMAYO
ASUNTO:	ORDENA DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO - REQUIERE
RADICACIÓN:	634014089001-2024-00005-00 (RDO. PROPIO) 2023-0302 (RDO. JUZGADO COMITENTE)

En atención a lo solicitado por el juzgado comitente, se dispone la devolución del Despacho Comisorio No. 001 sin diligenciar, en atención a la comunicación recibida que da cuenta acerca de la terminación del proceso ejecutivo singular.

Teniendo en cuenta que la subcomisión ordenada en el presente trámite se remitió y entregó el 15 de febrero de 2024 vía correo electrónico a la alcaldía municipal de La Tebaida (Q), y como quiera que a la fecha no se tiene constancia de su auxilio y devolución, se requiere a dicho ente territorial a fin de que haga devolución inmediata del despacho comisorio No. 003 del 14 de febrero de 2024, en el estado en que se encuentre. Por secretaría LIBRESE el oficio pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DIANA KARINA PINEDA CASTRO
Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
12 de marzo de 2024


JUAN CAMILO RÍOS MORALES
SECRETARIO

Firmado Por:
Diana Karina Pineda Castro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **623214088a6dea794636fca01709e7c82fb999afcbcd1ba22c6ff7bb6c78d05e**

Documento generado en 11/03/2024 04:37:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>